

Expediente 0005-0404-2024-000002

**ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE KITS ELISA PARA LA SECCIÓN
DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DURANTE EL AÑO 2024**

ASISTENTES

Presidenta:
Silvia Baines Zugasti

Vocales:
Maria Vela Jaurrieta

Secretaria:
Milagrosa Goñi Leza

Interventor:
Fernando Hipólito Ojeda

En Pamplona, siendo las 12.45 horas del día 12 de marzo de 2024, en acto celebrado mediante medios telemáticos, se reúne la Mesa de Contratación para actuar en el procedimiento de licitación arriba indicado.

Excusa su asistencia la vocal doña María Elena San Miguel Ibañez

Existe quorum suficiente y se cuenta con la asistencia de la Presidenta y de la Secretaria de la Mesa.

En aplicación del artículo 25 de la Ley Foral 11/2019 de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del artículo 17 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, los miembros de la presente Mesa de Contratación, con anterioridad a la celebración de la misma, deciden por unanimidad hacer uso del correo electrónico como medio de celebración de la presente sesión y que sea la Secretaria de la Mesa quien procede a la apertura de la documentación desde su ordenador.

La Secretaria accede a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) y antes de proceder a la apertura de la documentación, comprueba que se han presentado las siguientes empresas:

IDEXX LABORATORIOS SL

GOLD STANDARD DIAGNOSTICS MADRID

IDVET BIOLOGICOS S.L.

Transmite esta información por correo electrónico al resto de los miembros de la mesa a la vez que procede a preguntarles si en alguno de ellos concurre interés financiero, económico o personal en la empresa que pueda comprometer su imparcialidad o independencia en la licitación.

Los integrantes de la Mesa responden, también por correo electrónico, de forma negativa, y tampoco concurre interés alguno en la Secretaria de la mesa, lo que se hace constar expresamente en la presente Acta y la Secretaria procede entonces a la apertura de la documentación administrativa.

El presente Acuerdo Marco se ha dividido en 7 lotes y se han presentado las siguientes empresas.

LOTE 1: Kits de ensayo inmunoenzimático (ELISA) BAJO ACREDITACIÓN

IDEXX LABORATORIOS SL

LOTE 2: Kit de ensayo inmunoenzimático (ELISA) BAJO ACREDITACIÓN

GOLD STANDARD DIAGNOSTICS MADRID

LOTE 3: Kits de ensayo inmunoenzimático (ELISA)

IDEXX LABORATORIOS SL

GOLD STANDARD DIAGNOSTICS MADRID

IDVET BIOLOGICOS S.L.

LOTE 4: Kits de ensayo inmunoenzimático (ELISA)

GOLD STANDARD DIAGNOSTICS MADRID

IDVET BIOLOGICOS S.L.

LOTE 5: Kits de ensayo inmunoenzimático (ELISA)

IDEXX LABORATORIOS SL

IDVET BIOLOGICOS S.L.

LOTE 6: Kits de ensayo inmunoenzimático (ELISA)

IDVET BIOLOGICOS S.L.

LOTE 7: Kits de ensayo inmunoenzimático (ELISA)

GOLD STANDARD DIAGNOSTICS MADRID

IDVET BIOLOGICOS S.L.

Las empresas IDEXX LABORATORIOS SL e IDVET BIOLOGICOS S.L. han presentado la documentación administrativa solicitada en el pliego de forma correcta y completa.

GOLD STANDARD DIAGNOSTICS MADRID S.A. ha presentado DEUC sin firma electrónica y en cuanto a la reutilización de la documentación acreditativa de la aptitud para contratar, ha remitido escrito en el que indica que se reutilice la documentación “que ya fue presentada” en este Acuerdo Marco, “de la que resulté adjudicataria /empresa parte al no haber variado las circunstancias.”

Esta declaración no es correcta y los miembros de la mesa comentan que la solicitud de reutilización de la documentación debe hacer referencia a un procedimiento distinto al actual y en el cual GOLD STANDARD DIAGNOSTICS MADRID S.A. haya resultado adjudicataria ante este mismo órgano de contratación y no hayan transcurrido tres años desde la fecha de dicha adjudicación y que, caso de no haber resultado adjudicataria en ninguna licitación de estas características, únicamente tienen que hacerlo saber al presentar la documentación o bien no presentar documentación alguna al respecto. No es documentación obligatoria para participar en la licitación y solo se pretende con ella facilitar y agilizar los trámites para los licitadores.

No ocurre lo mismo con el DEUC cuya presentación es obligatoria y debe estar firmado de forma electrónica, según indica la cláusula 11 del pliego regulador.

Por tanto, se considera que, siendo ambos defectos subsanables, se requiera a la empresa para que presente DEUC debidamente firmado y respecto a la solicitud de reutilización de la documentación, que también se le requiera su correcta presentación si cumple con las condiciones exigidas, pero indicando que el hecho de no presentarlo no le excluye de la licitación.

Por otro lado, y respecto a la acreditación de la solvencia técnica que se indica en el pliego, deberán aportarse:

“4- Descripciones y fotografías de los kits ofertados, así como la documentación que acredite el cumplimiento de las características técnicas particulares indicadas en el presente pliego, cuya autenticidad pueda

certificarse a solicitud de la entidad contratante. Se acompañarán marca comercial y número de referencia.”

Todas las empresas han presentado documentación al efecto y se encomienda a la vocal doña María Elena San Miguel, la valoración de la misma y la emisión de informe en el que se indique si las tres empresas cumplen con lo solicitado.

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

“1.- Admitir a IDEXX LABORATORIOS SL e IDVER BIOLOGICOS S.L., a la presente licitación.

2.- Solicitar a GOLD STANDARD DIAGNOSTICS MADRID S.A la subsanación del DEUC y del documento de reutilización de la acreditación de la aptitud para contratar, este último únicamente en el caso de que así proceda, otorgándole un plazo al efecto de 5 días naturales.

3.- Encomendar a doña María Elena San Miguel la realización de informe de valoración de la documentación que acredite el cumplimiento de las características técnicas de los kits ofertados y su remisión al resto de los miembros de la mesa de forma telemática.

4.- Una vez recibida la subsanación solicitada o bien transcurrido el plazo otorgado para la presentación de la misma, y el informe de valoración, volver a reunirse para su estudio y aprobación si procede y, en su caso, proseguir con los trámites de la licitación.”

Sin más asuntos que tratar, siendo las 13.30 horas se da por terminada la sesión en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, de la cual se redacta la presente Acta, que se enviará a todos los integrantes de la Mesa de Contratación de forma telemática para que procedan a su firma en señal de conformidad.

Vº Bº LA PRESIDENTA	EL INTERVENTOR
Silvia Baines Zugasti	Fernando Hipólito Ojeda
LA VOCAL	LA SECRETARIA
María Vela Jaurrieta	Milagrosa Goñi Leza .